



Cap. 30 - 5

Emp. Juan de los Rios y Juan de los Rios  
de la Real Audiencia de Mexico en virtud de lo  
que en este punto se contiene en el  
articulo 1.º de la Ley de 17 de Mayo de 1800

mandado a los señores

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios y Juan de los Rios  
de la Real Audiencia de Mexico en virtud de lo  
que en este punto se contiene en el  
articulo 1.º de la Ley de 17 de Mayo de 1800

Don Juan de los Rios y Juan de los Rios

~~Don Juan de los Rios y Juan de los Rios~~